



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002439

Fecha: 28/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino: JOHN



"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, en el literal d: "Por renuncia regularmente aceptada".

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio de radicado 2018020059120 del 23 de agosto de 2018, el señor **JOHN JAIRO AVENDAÑO PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.749.555**, presentó renuncia al cargo de **TECNICO OPERATIVO** (Provisional en vacante definitiva), Código **314**, Grado **02**, NUC. Planta **0873**, ID Planta **0318**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA DE LABORATORIO** de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 31 de agosto de 2018.

En mérito de lo expuesto sé,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **JOHN JAIRO AVENDAÑO PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.749.555**, para separarse del cargo como **TECNICO OPERATIVO** (Provisional en vacante definitiva), Código **314**, Grado **02**, NUC. Planta **0873**, ID Planta **0318**, asignado al Grupo de Trabajo **OFICINA DE LABORATORIO** de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 31 de agosto de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario	Revisó: Carlos Federico Uribe A. Profesional Universitario	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cardona Cabán Secretario de Despacho
--	--	---	--